
PROGRAMA DE BECAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO (CEDHJ)

PROPÓSITO

El programa de becarios, tiene por objeto proporcionar ayuda social a personas que prestan su servicio social o prácticas profesionales en la institución, para recibir un apoyo para el traslado, así como para brindar una oportunidad a las personas que ya lo concluyeron para acreditar experiencia y contribuir a su formación profesional. De igual forma para coadyuvar a la institución en el cumplimiento de sus funciones.

A través de este programa, las personas becarias incrementarán sus habilidades y potencialidades profesionales mediante **cursos de capacitación** y participación activa en las actividades de la Comisión, permitiendo adquirir experiencia sobre la práctica del conocimiento adquirido y el desarrollo de sus competencias.

LINEAMIENTOS

Este programa se encuentra dirigido a personas interesadas en la defensa, protección, estudio y divulgación de los derechos humanos, cuyos estudios sean preferentemente de las siguientes carreras: abogado, psicología, contaduría, recursos humanos, filosofía, criminología, relaciones internacionales, trabajo social, antropología, sociología, periodismo y comunicación, informática, estudios políticos o administración pública, ciencias ambientales, carreras técnicas y afines.

El programa de becarios de la CEDHJ, no genera una relación laboral entre el beneficiario y la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

El programa se puede dar en dos modalidades:

MODALIDAD A

Dirigido a: personas que actualmente prestan su servicio social o realizando prácticas profesionales en la CEDHJ

Las personas interesadas deberán presentar:

- Carta de asignación del servicio social o prácticas profesionales por parte de la Universidad con la que se tenga convenio (En el convenio deberá especificar que la persona recibirá estímulo económico).

Lo anterior atendiendo al reglamento general para la prestación del servicio social de la Universidad de Guadalajara.

- CURP
- RFC
- Identificación oficial (IFE, INE, Cartilla militar, Pasaporte)
- Acta de nacimiento
- Comprobante de domicilio (no mayor a dos meses)
- Comprobante que demuestre que cuenta con Seguro Social
- Una fotografía tamaño credencial a color o blanco y negro

MODALIDAD B

Dirigido a: personas que hayan concluido el servicio social o las prácticas profesionales preferentemente en la CEDHJ

Las personas interesadas deberán presentar:

- **Carta de terminación del servicio social o prácticas profesionales** por parte de la Universidad con la que se tenga convenio (En el convenio deberá especificar que la persona recibirá estímulo económico).

Lo anterior atendiendo al reglamento general para la prestación del servicio social de la Universidad de Guadalajara.

- CURP
- RFC
- Identificación oficial (IFE, INE, Cartilla militar, Pasaporte)
- Acta de nacimiento
- Comprobante de domicilio (no mayor a dos meses)
- Comprobante que demuestre que cuenta con Seguro Social
- Una fotografía tamaño credencial a color o blanco y negro

REMUNERACIÓN Y HORARIO

La persona becaria, deberá cubrir una carga horaria de:

Modalidad A: 4 horas diarias, de lunes a viernes, entre las 8:00 y 16:00 horas, a excepción de los días que por ley la CEDHJ no labore. La ayuda para el transporte será por la cantidad de \$800.00 (ochocientos 00/100 MN) mensuales.

Modalidad B: 6 horas diarias, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, a excepción de los días que por ley la CEDHJ no labore. El apoyo económico en esta modalidad será por la cantidad de \$3,080.00 (tres mil ochenta 00/100 MN) mensuales.

- El horario se podrá ajustar conforme a las necesidades propias de la institución, así como de las personas becarias contemplando esquemas de trabajo específicos.

TEMPORALIDAD DEL APOYO

El apoyo proporcionado por el programa de becas comprenderá un periodo de cuatro meses otorgados, teniendo la posibilidad de renovación mensual hasta por dos ocasiones a criterio de quien esté a cargo de la persona beneficiaria del programa de becas.

Inicio del programa: 01 de agosto 2019

COMITÉ TÉCNICO

Se integrará un comité para la valoración de las personas que serán beneficiarias del programa, con la finalidad de evaluar los perfiles de las y los candidatos, así como áreas de designación.

Criterios a considerar para la selección y asignación de beneficiarios:

- Perfil acorde al área de asignación
- Programa de formación alineado a sus competencias
- Contar con un espacio físico adecuado
- Dotar de herramientas para desarrollar su encomienda (mobiliario y equipo de trabajo)
- Evaluación de la continuidad de la persona beneficiaria del programa
- Supervisión constante de la persona beneficiaria del programa
- Haber tenido buena conducta durante el periodo que prestó el servicio social o prácticas profesionales
- Haber mostrado disponibilidad para realizar las encomiendas asignadas durante el periodo que prestó el servicio social o prácticas profesionales

DEERECHOS Y DEBERES DE LOS BECARIOS

Además de las establecidas en los reglamentos respectivos de las universidades a la que pertenecen, el becario deberá:

1. Capacitación constante por parte de la CEDHJ.
2. Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación alguna.
3. Cumplir con el horario programado desde el inicio de su designación debiendo acreditar su asistencia diaria en el instrumento que se señale.
4. Realizar las actividades que de acuerdo a su perfil le sean encomendadas por la persona responsable del área que sea asignada.
5. Apegarse a los lineamientos institucionales que se ajusten según las actividades encomendadas.